

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CORRECTOR DE COLOR
Y LEGALIZADOR PARA LAS EMISIONES DE RTVE**

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CORRECTOR DE COLOR Y LEGALIZADOR PARA LAS EMISIONES DE RTVE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO CORRECTOR DE COLOR Y LEGALIZADOR PARA LAS EMISIONES DE RTVE.**
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán **información técnica** suficiente, de los equipos ofrecidos, que permita una correcta evaluación de los mismos. Incluirán una memoria técnica claramente descriptiva de la solución aportada. **Presentarán una detallada composición de suministro, referenciada en ítems, que irán cuantificados en cantidades y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica. Indicarán marca y modelo del equipo ofertado,** adjuntando un catálogo del fabricante que permita una correcta evaluación de los mismos en sus aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos y ópticos. En el caso de que las propuestas contemplen un desarrollo a lo largo del tiempo, el oferente en su proposición técnica incluirá un cronograma detallado. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office ó Autocad.
- Art.3º.- Todos los materiales ofertados deberán ser **nuevos, no-descatalogados** y de **calidad profesional**, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Deberán incluir los cables de alimentación, con clavija de red europea con toma de tierra. Aquellos equipos que dispongan de fuente de alimentación redundante, tendrán toma de corriente independiente para cada una de las fuentes, y deberán seguir siendo operativos ante el fallo de cualquiera de ellas, sin necesidad de realizar ningún tipo de actuación operativa. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta.
- Art.4º.- Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Torrespaña (Madrid).

- Art.5º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.
- Art.6º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.5º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.
- Art.7º.- Si las necesidades operativas así lo exigen, **la Corporación RTVE** se reserva el derecho de efectuar recepciones parciales del suministro que no haya sido suministrada en su totalidad. En tal caso, **la Corporación RTVE** se reserva el derecho de certificar la parte correspondiente, valorándola en función de las prestaciones funcionales obtenidas, con independencia del precio unitario de los equipos suministrados.
- Art.8º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.6º.-hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas. **La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.**
- Art.9º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el.
- Art.10º.- El adjudicatario entregará, **con cada equipo**, información técnica completa formada por:
- 2 Manuales de **operación**, uno en inglés y otro traducido al castellano técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
 - 2 Manuales de **mantenimiento** en castellano ó ingles con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, etc.

En el supuesto que en el expediente adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

En aquellos suministros en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en la descripción.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.6º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.-. El adjudicatario del suministro, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Art.12º.-. Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO. – EQUIPAMIENTO LEGALIZADOR-CORRECTOR DE COLOR

La composición del suministro es la siguiente:

3 Sistemas legalizador-corrector de color, modelo CC-3G de Eyeheight o similar, con al menos las siguientes características técnicas:

- Sistema de corrección de color con procesamiento de 10 bits.
- 1 entrada de vídeo digital SD/HD/3G-SDI con conector tipo BNC (75Ω) y posibilidad de trabajar con los siguientes estándares 3G SMPTE 424M, HD-SDI SMPTE292M/296M, SD-SDI SMPTE259M-C.
- 2 salidas de vídeo digital SD/HD/3G-SDI con conector tipo BNC (75Ω) y posibilidad de trabajar con los siguientes estándares 3G SMPTE 424M, HD-SDI SMPTE292M/296M, SD-SDI SMPTE259M-C.
- 1 salida de vídeo digital de previsualización, SD/HD/3G-SDI con conector tipo BNC (75Ω), y posibilidad de trabajar con los siguientes estándares 3G SMPTE 424M, HD-SDI SMPTE292M/296M, SD-SDI SMPTE259M-C, que muestre simultáneamente la imagen procesada y sin procesar.
- Formatos de vídeo:
 - 1080i/50/59.94, 1080p 23.976/24/25/29.97/50/60, 720p/50/59.94, 625/50.
 - 3G SMPTE 425 Level A, 1080p 50/60/59.84.
- Control individual de las componentes RGB, ganancia master y Lift.
- Control de gamma RGB master o individual seleccionable con luma, ganancia de croma y ajuste de nivel de negro.
- Legalización de Gamut según recomendación EBU R103-2000.
- Panel frontal dedicado para corrección de color, integrado en el chasis del sistema, con posibilidad de cambiar hasta 16 canales de corrección de color, modelo FP-9C de Eyeheight o similar.
- Monitorización con alarmas de temperatura y voltaje.
- Con posibilidad de programar hasta 14 GPI´s.
- Puerto RS232/422 que permita la automatización del sistema.
- Relé mecánico de bypass incorporado.
- Chasis con formato físico para rack de 19" y 1RU de altura para albergar el sistema legalizador-corrector de color, modelo FB-9E de Eyeheight o similar.
- Doble fuente de alimentación, principal y redundante, con alimentación a red independiente.
- Clavija europea para conexión a la toma eléctrica.

1 Curso de operación y mantenimiento.